

USHUAIA, 15 de diciembre de 2020.

**VISTO:** el expediente N° 49.532/20 STJ-SSA caratulado “Prosecretario del Ministerio Público de la Defensa DJN s/ llamado a concurso”, y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución STJ N° 47/2020 y su aclaratoria Resolución SSA-SGCAJ N° 37/2020 (fs. 5/6, 8) se llamó a concurso de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción venció el pasado 21 de agosto del año en curso.

Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptos en carácter condicionado a todos aquellos postulantes que hayan presentado en tiempo oportuno sus solicitudes conforme lo establecido en la convocatoria, en los términos del “Protocolo de Concursos para Funcionarios”.

Respecto a la inscripción de la Dra. Micaela Antonela MANSILLA CONTRERAS (DNI N° 36.708.892), quien ha presentado el formulario de inscripción sin su firma, quedará con carácter condicional hasta el efectivo cumplimiento del requisito solicitado en el Edicto, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; de lo contrario se considerará automáticamente eliminada (punto 1 del Anexo de la Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 “a” del Reglamento de Concursos aprobado por Acordada STJ N° 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de los treinta y tres (33) postulantes inscriptos, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, se estima conveniente su publicación en el sitio de Internet del Poder Judicial, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del Reglamento de Concursos para Funcionarios.

Analizado el temario de examen propuesto a fs. 187 por el Sr. Defensor Mayor del Distrito Judicial Norte, Dr. Mariano Antonio Sardi, y estimándoselo apropiado, corresponde aprobarlo y notificarlo a los concursantes.

A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento de Concursos, resulta adecuado designar a los Dres. Mariano Antonio Sardi, José María Fernández López y Lorena Judith Nebreda, quienes –de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los postulantes, conforme lo dispuesto en el Protocolo de Concursos para Funcionarios.

Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial N° 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ N° 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE  
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL  
DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,**

**RESUELVEN:**

**1º) TENER** como inscriptos para concursar para el cargo de Prosecretario del Ministerio Público de la Defensa del Distrito Judicial Norte a los treinta y tres (33) postulantes que integran la lista que -como **Anexo I-** forma parte de la presente.

**2º) TENER** en carácter de condicional la inscripción de la Dra. Micaela Antonela MANSILLA CONTRERAS (DNI N° 36.708.892), hasta la efectiva recepción del formulario de preinscripción, de conformidad al punto

1.1 del Protocolo para Concursos para Funcionarios (Anexo de la Resolución SSA-SCGAJ N 32/2020).

**3º) PUBLICAR** dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ N° 15/11, y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

**4º) APROBAR** el programa de examen propuesto a fs. 187, el que, como **Anexo II**, forma parte de la presente.

**5º) INTEGRAR** la mesa examinadora con los Dres. Mariano Antonio Sardi, José María Fernández López y Lorena Judith Nebreda, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha y horario para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo para Concursos de Funcionarios (Resolución N° 32/2020 SSA-SGCAJ).

**6º) MANDAR** se registre, notifique y cumpla.

Firmado: Dra. Jessica Name (Secretaria)  
Dr. David Pachtman (Secretario)

**REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.**

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in limine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.

